

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 19

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	x	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-OAI-20245		3. Fecha de informe		13	03
				2025		
4. Título de la auditoría			Auditoría Oficina Asuntos Internacionales 001-OAI- 2025			
5. Líder Unidad Auditable			ANGELA MARIA HIDALGO CASTRO			
Líder Auditoría			LUIS CARLOS ORTEGA AZAIN			

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	13	02	2025	Hasta	17	02	2025
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
13	02	2025	18	02	2025		

7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Oficina Asuntos Internacionales, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Oficina de Asuntos Internacionales de la alcaldía de Pasto, entre los días 13 de febrero al 17 de febrero de 2025, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2024, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.
9. Limitaciones al proceso auditor: Ninguna
10. Criterios de Auditoría: • Constitución Política de Colombia de 1991 • Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023" • Decreto 218 de 04 de junio de 2021 Manual de Funciones • Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, v3 del 5 de octubre de 2023.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 19

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6
- Decreto Municipal 0515 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pasto.
- Manual Procesos y Procedimientos Alcaldía Municipal
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Secop II.
- Ley 2016 del 27 de febrero de 2020, por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Decreto Municipal No. 218 de 2021 *"Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto"*

11. Concepto integral de la auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno aprobado en el mes de enero del año 2025, realizó Auditoría Regular a la Oficina Asesora Jurídica de Despacho, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2025, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 19

dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

Ambiente de Control

Frente a la implementación del sistema de Control Interno, se percibe que, en la dependencia, existe la necesidad de robustecer el conocimiento frente a los temas que encierra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), lo cual les va a proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la Alcaldía de Pasto, con el fin de asegurar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

Gestión de Riesgos

La Oficina de Asuntos Internacionales cuenta con un mapa de riesgos de gestión y de Corrupción estructurado y sus respectivos controles. De otra parte, se identificó que durante la vigencia 2024 no hubo una debida aplicación de los procesos y procedimientos que ayudan a mitigar los riesgos, además no se lleva una adecuada difusión de los mapas de riesgos dentro de la dependencia.

Actividades de Control

Para la vigencia 2024, la Oficina Asuntos internacionales , cuenta con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, cuya fuente es el tablero de control de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Los resultados son: De un total de 3 metas establecidas, 3 indican cumplimiento al 100%,

En lo relacionado con la hoja de captura y el SPI de la vigencia 2024 se evidencia que la Oficina de asuntos internacionales lo lleva a cabo de manera oportuna, los valores coinciden con la matriz de ejecución mensual reportada por la Secretaría de Hacienda.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 19

Información y Comunicación

En lo relacionado con el proceso de Gestión Documental, no se da cumplimiento con las directrices establecidas por la Oficina de Archivo y Gestión documental, al no reposar documentación en la Oficina auditada.

12. Redacción de Hallazgos

Hallazgo 1- Débil articulación entre las tareas desarrolladas por la oficina de Asuntos Internacionales y lo plasmado en el Plan de desarrollo, en cuanto a la aplicación a la estrategia de internacionalización.

La ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la ley orgánica de Planes de Desarrollo y el cual establece:

Artículo 1. Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El acuerdo municipal 010 del 30 de mayo de 2024: "Por medio del cual se apta el plan de desarrollo de Pasto para la vigencia 2024-2027- Pasto Competitivo, sostenible y seguro" dentro de la temática de Cooperación Internacional se estipula:

"El municipio cuenta con una estrategia de internacionalización, formulada para diez (10) años, aún su plan de acción no ha sido implementado y validado, lo cual limita una adecuada planeación y priorización de necesidades para la búsqueda de recursos y asistencia técnica brindada por los organismos de cooperación internacional".

En la realización del ejercicio auditor se identificó la no articulación de las acciones adelantadas por la Oficina de Asuntos Internacionales, con el plan de acción planteado dentro de la estrategia de internacionalización, se evidencio el desconocimiento de este plan de acción para poder darle cumplimiento, dentro del plan de desarrollo aprobado en mayo de 2024, se plasmó que aún no existía dicho plan de acción, mas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 19

sin embargo al realizar el análisis de la estrategia de internacionalización se encuentra ya incluido dicho plan, la oficina de asuntos internacionales, realiza las actividades que impulsan la Internacionalización del municipio de Pasto con acciones independientes las cuales no están articuladas con este plan de acción el cual fue proyectado para 10 años de los cuales ya han transcurrido 5 años.

El equipo auditor pudo evidenciar que no se cuenta con modificaciones o acciones que articule este plan de acción con las metas y objetivos plasmados en el plan de desarrollo actual, de igual manera se pudo evidenciar que no había claridad sobre el cumplimiento que se le debe dar al mismo.

La anterior situación somete a la dependencia a no contar con un instrumento que determine y contribuya al cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo, y le pueda dar a la dependencia la garantía del cumplimiento de sus objetivos misionales y podría afectar negativamente la imagen, reputación de la administración y la percepción pública en términos de promoción de la ciudad a nivel exterior.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

Frente a este punto, es importante destacar que, en relación con lo establecido en la estrategia de internacionalización 2020-2023, la Oficina de Asuntos Internacionales ha llevado a cabo en 2024 las siguientes acciones:

Dimensión Política:

Línea Estratégica	Acciones Realizadas
5. Transversalizar el Enfoque de Género y los enfoques diferenciales en las acciones de fortalecimiento político institucional de la	- Se suscribieron dos (2) Convenios de Hermandad y Cooperación Institucional entre el Municipio de Pasto y los municipios de Ibarra y Tulcán (Ecuador), fortaleciendo la integración regional en áreas como comercio, cultura, turismo, igualdad de género, educación, ciencia y tecnología, desarrollo sostenible y protección ambiental. Estos acuerdos se oficializaron durante la apertura de la Semana de la Internacionalización el 13 de noviembre de 2024. - Se llevó a cabo un Foro Binacional en el que se promovieron iniciativas replicables en igualdad de género, con énfasis en la corresponsabilidad masculina y la implementación de políticas públicas inclusivas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 19

internacionalización	
7. Fortalecer la Coordinación Interinstitucional para la Cooperación Internacional	- En agosto de 2024, se gestionó un encuentro entre la Secretaría de Desarrollo Comunitario, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y agencias de cooperación como PNUD, ACNUR, ONU-Mujeres y Corporación Opción Legal, logrando apoyo técnico y financiero para la reformulación de la Política Pública de Participación Ciudadana. - En octubre de 2024, se elaboró el proyecto "Espacio Seguro para las Mujeres y las Niñas", en alianza con la Secretaría de las Mujeres, con el objetivo de crear zonas protegidas en eventos masivos. Este proyecto, presentado a ONU-Mujeres, obtuvo financiamiento total y fue implementado con la entrega oficial de insumos el 25 de noviembre de 2024, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. - Se brindó apoyo a la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre en la postulación de un proyecto de financiamiento ante la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) de la República Checa, con el propósito de implementar un sistema de alerta temprana en la Quebrada Guachucal.
8. Diseñar, implementar y evaluar la Agenda de Internacionalización	- Se organizó la Semana de la Internacionalización del 13 al 15 de noviembre de 2024, con Ecuador como país invitado, con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral y potenciar la acción internacional en áreas clave como política-social, comercio, cultura, igualdad de género, medio ambiente y educación. - Durante el evento, se promovió el intercambio de conocimientos y buenas prácticas con actores internacionales, fortaleciendo las relaciones entre Pasto e instituciones ecuatorianas como la municipalidad de Ibarra y Tulcán.

Dimensión Social

Línea Estratégica	Acciones Realizadas
1. Incentivar el componente educativo, pedagógico y formativo hacia la internacionalización	- Se articuló con la Red de Instituciones de Educación Superior Colombia-Ecuador (REDEC) para la realización de la Misión Académica en la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se destacó la importancia de la cooperación educativa binacional. - Se promovió la movilidad académica, incluyendo la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 19

	convalidación de títulos y la creación de brigadas académicas en turismo, salud, emprendimiento y derechos humanos. - Se llevó a cabo el Foro Binacional de Educación, en el cual se firmó la "Declaración Binacional San Juan de Pasto 2024", fortaleciendo la cooperación académica, comercial y cultural.
3. Fomentar los relacionamientos estratégicos y los intercambios socioculturales	- Se realizó un intercambio cultural y turístico entre Ecuador y Colombia, con presentaciones de danzas típicas y exhibiciones de artesanías tradicionales de ambos países. - Se proyectaron imágenes de destinos turísticos emblemáticos de Ecuador y Colombia, promoviendo el turismo binacional.
5. Promover la participación de la mujer en áreas estratégicas	- Se organizó un foro sobre la participación femenina en la cooperación internacional y se brindó apoyo a la implementación del proyecto "Espacio Seguro para las Mujeres y las Niñas", contribuyendo a la visibilización de este enfoque dentro de la agenda de internacionalización.

Dimensión Cultural

Línea Estratégica	Acciones Realizadas
3. Impulsar la Industria Cultural y Creativa en Pasto como Ciudad-Región	- En el marco de la Semana de la Internacionalización, se realizó una feria cultural donde emprendimientos locales exhibieron y comercializaron sus productos, fomentando la economía creativa de Pasto.
4. Incentivar el Carnaval de Negros y Blancos como un escenario de identidad local e internacional	- Se organizaron visitas de las delegaciones internacionales al Museo del Carnaval, con el objetivo de difundir la identidad y el significado cultural del Carnaval de Negros y Blancos entre los visitantes extranjeros.

Dimensión Ambiental

Línea Estratégica	Acciones Realizadas
3. Fomentar el Turismo Natural, Experimental y Comunitario	- Se promovió el ecoturismo con recorridos en lancha por la Laguna de La Cocha y visitas a la Isla de La

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 19

hacia un Desarrollo Rural Sostenible	Corota, permitiendo a los asistentes conocer la biodiversidad de Pasto y su entorno natural. - Se realizaron muestras gastronómicas locales, destacando la riqueza culinaria de la región y su relación con la identidad cultural.
--------------------------------------	---

Dimensión Económica

Línea Estratégica	Acciones Realizadas
2. Promover la Comercialización de Bienes y Servicios	- En el marco del componente cultural de la Semana de la Internacionalización, se organizó una feria en la que emprendimientos locales pudieron exhibir y comercializar sus productos ante visitantes ecuatorianos, promoviendo el intercambio comercial y la visibilidad de la producción local.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Desde la oficina de control interno, se manifiesta que si bien es cierto que la OAI a realizado actividades enmarcadas en la estrategia de internacionalización del municipio de Pasto, la cual se encuentra vigente desde el año 2020, estas acciones no han sido armonizadas ni plasmadas en el desarrollo de un plan de acción requerido en dicha estrategia, de igual manera dentro del proceso auditor se evidenció falta de evidencias y en el caso de haberlas, estas no están debidamente soportadas para poder demostrar el cumplimiento de estas actividades (No existen actas de reuniones, listados de asistencia a reuniones, información dispersa en diferentes carpetas digitales).

Por lo anterior, y no siendo desvirtuada la observación, ésta se convierte en un hallazgo y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 2 - Aplicabilidad de los Procedimientos del Proceso de la Oficina de Asuntos Internacionales

El instructivo "Elaboración de documentos" (MC-I-001) del proceso de Mejora Continua define en su numeral 1.3.3.: "Procedimientos: son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 19

proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso.

En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Para elaborar un procedimiento debe seguirse lo establecido en el procedimiento MC-P- 001 Control de documentos". Así mismo define cada uno de los ítems que deben componer el Procedimiento.

De igual manera el equipo auditor, al efectuar la trazabilidad de los siguientes procedimientos identificados en el mapa de procesos se pudo observar lo siguiente;

La oficina de Asuntos internacionales cuenta con 3 procedimientos así:

ai p 003 estrategia para la cooperacion internacional v1, dicho procedimiento no se cumple en ninguna de sus etapas, el equipo auditor pudo evidenciar el desconocimiento por parte de la unidad auditada de la forma de utilización del mismo, no se pudo verificar dado que en la dependencia no existe documento alguno donde se evidencie el procedimiento, la información brindada se tomo de carpetas digitales las cuales no siguen los pasos del procedimiento.

ai p 002 internacionalizacion del municipio de pasto v1, dicho procedimiento no se cumple en ninguna de sus etapas, el equipo auditor pudo evidenciar el desconocimiento por parte de la unidad auditada de la forma de utilización del mismo, no se pudo verificar dado que en la dependencia no existe documento alguno donde se evidencie el procedimiento, la información brindada se tomó de carpetas digitales las cuales se evidencio el desarrollo de la semana de internacionalización pero no se realizó lo contemplado en el procedimiento.

ai p 001 boletin informativo v1 dicho procedimiento no se cumple en ninguna de sus etapas, el equipo auditor pudo evidenciar el desconocimiento por parte de la unidad auditada de la forma de utilización del mismo, la transmisión de la información se realiza de manera independiente al procedimiento.

La anterior situación somete a la dependencia a no contar con controles de cada tarea que componen los procedimientos a cargo de la OAI, así mismo denota que no están claramente delimitados los responsables de cada tarea, exponiendo a la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 19

materialización de riesgos de calidad al emplear documentos o procesos obsoletos, no actualizados debido a la falta de consciencia de la importancia de los sistemas de gestión de calidad e inexistencia de procesos o dinámica de revisión y actualización, conllevando a una inadecuada prestación de bienes y servicios y contraviniendo la Ley de la Transparencia y del Derecho de acceso de la información Pública. (Ley 1712 de 2014).

Pronunciamiento de la dependencia auditada

Frente a este punto, cabe resaltar que las acciones desarrolladas en 2024 han seguido los procedimientos establecidos en la estrategia de internacionalización, asegurando el cumplimiento de cada etapa según lo estipulado. A continuación, se detallan los procedimientos ejecutados y su aplicación:

- **Procedimiento 1: Estrategia para la Cooperación Internacional (AI_P_003)**

Este procedimiento contempla los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de convocatorias vigentes de cooperación.
2. Validación de las convocatorias priorizadas.
3. Información sobre la convocatoria internacional.
4. Formalización de compromisos.
5. Elaboración del proyecto.
6. Presentación del proyecto ante el organismo cooperante.
7. Comunicación de la respuesta a los proyectos y a las dependencias u organizaciones involucradas.
8. Seguimiento al desarrollo del proyecto.
9. Elaboración del acta de finalización.

Durante 2024, este procedimiento fue aplicado en la formulación y gestión del proyecto **"Espacio Seguro para las Mujeres y las Niñas"**, desarrollado en conjunto con la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género. Su objetivo es crear espacios protegidos en eventos masivos, brindando información y atención en casos de violencia y emergencias de salud.

Este proyecto fue presentado ante ONU-Mujeres, logrando la financiación total por parte de la agencia. La entrega oficial de los insumos se llevó a cabo el **25 de noviembre de 2024**, en un evento público en conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 19

Actualmente, solo resta la elaboración del acta de finalización para completar el proceso.

- **Procedimiento 2: Internacionalización del Municipio de Pasto (AI_P_002)**

Este procedimiento establece los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de ciudades con potencial para fortalecer iniciativas de internacionalización.
2. Acercamiento inicial.
3. Presentación de la propuesta al Alcalde.
4. Revisión y firma del documento de internacionalización.
5. Formalización con las contrapartes.
6. Implementación de las obligaciones, compromisos y responsabilidades pactadas.

2024, este procedimiento se llevó a cabo de manera integral para la suscripción de dos **Convenios de Hermandad y Cooperación Institucional** entre el Municipio de Pasto y las ciudades de **Ibarra y Tulcán (Ecuador)**. Estos acuerdos fortalecen la integración regional y promueven el desarrollo conjunto en áreas como comercio, cultura, turismo, igualdad de género, desarrollo sostenible, educación, ciencia y tecnología, protección ambiental e intercambio de buenas prácticas.

La firma de estos hermanamientos se realizó el **13 de noviembre de 2024**, en el marco de la **Semana de la Internacionalización**, cumpliendo con todas las fases del procedimiento.

- **Procedimiento 3: Gestión de Becas y Convocatorias**

Este procedimiento sigue las siguientes etapas:

1. Investigación de becas y convocatorias.
2. Organización de la información.
3. Elaboración del boletín.
4. Revisión previa.
5. Difusión del boletín.

En cumplimiento de este proceso, la Oficina publica **dos boletines quincenales cada mes**, garantizando la difusión oportuna de oportunidades de cooperación y fortaleciendo la internacionalización a través del acceso a información relevante.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 19

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Desde la oficina de control interno, se manifiesta que si bien es cierto que la OAI ha realizado diversas actividades estas no fueron adelantadas bajo el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad, estos procesos que adelantó la OAI se desarrollaron sin tener en cuenta los procedimientos y se evidenció en el desarrollo de la auditoría el desconocimiento de los mismos, se evidencia de igual manera que estos procedimientos no se ajustan a las tareas que en la actualidad adelanta la OAI, se encuentran desactualizados.

En los descargos realizados por la unidad auditada, realizan relato de las actividades realizadas en la vigencia 2024 las cuales no se ajustan a las que se deben desarrollar en los procedimientos, tanto en sus pasos como también en la evidencia que debe reposar en la OAI para poder corroborar que los procedimientos se están llevando a cabo conforme a lo establecido.

Por lo anterior, y no siendo desvirtuada la observación, ésta se convierte en un hallazgo y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 3: Débil implementación del proceso de gestión documental generado por la dependencia, el cual no garantiza su organización, clasificación de acuerdo con el valor documental, facilitando su uso y consulta.

La Ley 594 de 2000 establece que los archivos son importantes para la administración y la cultura, toda vez que los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional, el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Dentro del proceso auditor se pudo determinar la inexistencia de documentación y/o archivo físico o una herramienta que garantice la conservación de la información, no

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 19

se encontró documentación alguna del periodo auditado, como tampoco de vigencias pasadas que permita determinar la realización de los objetivos misionales de la oficina.

Esta situación puede afectar la toma de decisiones, se facilita la configuración de riesgos y la manipulación de información de igual manera puede generar pérdida de confianza ciudadana, al no haber forma de verificar cómo se han adelantado las acciones dentro de la OAI.

De igual manera el equipo auditor, pudo evidenciar que la dependencia auditada para la vigencia 2024, no efectuó la transferencia documental primaria al archivo central de la vigencia 2020-2021 contraviniendo lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2024 Artículo 4.4.3 Plan de transferencias documentales primarias *Parágrafo 1. La transferencia documental primaria se debe realizar por series y subseries documentales con fundamento en la Tabla de Retención Documental – TRD vigente al momento del cierre del expediente y una vez cumplidos los tiempos de retención en el archivo de gestión, situación que puede ocasionar la producción y acumulación irracional de documentos en los archivos de gestión. Se evidenció además que la dependencia carece de una adecuada organización de los documentos producidos en la vigencia 2024 lo que dificulta el acceso a la información requerida de los documentos y/o perdida de la información.*

Pronunciamiento de la dependencia auditada

En respuesta a la observación realizada por el equipo auditor, se informa que en la Oficina de Asuntos Internacionales, no se encuentra evidencia física ni digital del archivo correspondiente al año 2020, debido a esto, junto con la Dependencia de Gestión Documental, se realizó una búsqueda exhaustiva de la documentación sin lograr localizar dicho archivo; cabe mencionar que ninguna de las personas que trabaja actualmente en la oficina, pertenecía a la misma en este año. Por esta razón, adjuntamos al presente, certificado emitido directamente por Gestión Documental, en el cual se confirma la no existencia del archivo correspondiente al año 2020 en la Oficina de Asuntos Internacionales.

Además, y con el fin de completar la información, adjuntamos los FUID correspondientes a los años 2021 y 2022, ya que como dependencia hemos estado muy atentas y dispuestas a las capacitaciones proporcionadas por Gestión Documental lo cual se ha venido cumpliendo.

También se adjunta la solicitud realizada a Gestión Documental para la creación de un

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 19

TRD (Tabla de Retención Documental) con el fin de garantizar una correcta conservación del archivo de nuestra dependencia.

En cuanto a las anotaciones del archivo correspondientes al año 2024, nos permitimos informar que estamos manejándolo de acuerdo con las indicaciones brindadas por Gestión Documental y el mismo se conserva y organiza adecuadamente dentro de la Oficina de Asuntos Internacionales; desde la oficina de control interno no se realizó solicitud alguna de revisión del mismo durante esta auditoría, sin embargo, es importante mencionar que estamos disponibles para que en cualquier momento se revise y se verifique este punto, puesto que el archivo cumple plenamente con lo requerido.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Desde la oficina de control interno y teniendo en cuenta su relato donde se confirma que no se ha podido ubicar archivos, la Oficina de Asuntos Internacionales no cuenta con evidencia documental de anteriores vigencias, lo que denota una debilidad en los procesos de gestión documental, al no haberse garantizado la adecuada custodia y trazabilidad de la información, de igual manera se destaca las acciones que se están adelantando para poder realizar organización del archivo de la OAI.

Por otro lado Durante el desarrollo del proceso auditor, se solicitó a la Oficina de Asuntos Internacionales la evidencia documental de las actividades realizadas durante el año 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental y su adecuado almacenamiento y organización.

La respuesta de la unidad auditada indicó que la documentación y soportes de estas actividades se tenían en formato digital. Sin embargo, en la verificación realizada, se evidenció que la información no estaba debidamente organizada ni estructurada conforme a los lineamientos establecidos por la dependencia de Gestión Documental.

Este hecho contrasta con lo expresado en el pronunciamiento de la unidad auditada, en el que se menciona que "el archivo correspondiente al año 2024 se encuentra debidamente organizado y conservado conforme a las directrices impartidas por Gestión Documental." Esta información no cumplía con los criterios de organización documental exigidos, lo que dificulta su consulta, control y trazabilidad.

Por lo anterior, y no siendo desvirtuada la observación, ésta se convierte en un hallazgo y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 19

HALLAZGO 4: Carencia de personal de apoyo, necesario para el Optimo funcionamiento y cumplimiento de las tareas Que adelanta en la OAI.

Dentro del marco normativo encontramos que la ley 909 de 2004 – Establece los principios de administración del empleo público, la gerencia del talento humano y la provisión de cargos en el sector público, señalando la importancia de contar con personal idóneo para el cumplimiento de las funciones misionales, el Decreto 1083 de 2015 – Reglamenta la gestión del talento humano en el Estado, indicando la necesidad de garantizar una adecuada planeación y provisión de personal para el cumplimiento de las funciones institucionales.

De igual manera la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) – En su artículo 73, establece la obligatoriedad de diseñar estructuras organizacionales eficientes que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las entidades públicas.

Dentro del manual de Funciones y Competencias Laborales de la alcaldía de pasto se encuentra que hay personal que debe ejecutar actividades dentro de la OAI.

Dentro del Proceso auditor se evidenció que la Oficina de Asuntos Internacionales no cuenta con el talento humano suficiente para la ejecución eficaz de sus funciones, lo que afecta el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. La falta de personal especializado limita la capacidad de la oficina para gestionar convenios de cooperación, coordinar actividades internacionales y fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

Actualmente, la Oficina de Asuntos Internacionales opera con un déficit de personal, lo que genera sobrecarga laboral en los funcionarios asignados ya que únicamente cuenta con la jefe de la oficina y una contratista y esta situación limita la ejecución de actividades clave, tales como:

- Gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional.
- Representación institucional en foros y espacios internacionales.
- Desarrollo de estrategias para la atracción de inversión extranjera.
- Coordinación con organismos multilaterales y entidades extranjeras.

Esta situación que puede ocasionar retraso en la ejecución de proyectos de cooperación internacional, limitaciones en la representación de la entidad en

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 19

eventos y foros, de igual manera esta situación esta llevando al retraso en el cumplimiento de las metas planteadas por la OAI.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

Desde mayo de 2024, la Oficina de Asuntos Internacionales ha operado con una capacidad reducida, ya que no cuenta con el profesional universitario que debería formar parte de su equipo. Esta situación ha sido informada oportunamente a la dependencia de Talento Humano, mediante solicitudes formales para la asignación del recurso necesario. Sin embargo, hasta la fecha, dichas solicitudes no han sido atendidas, lo que impacta la ejecución eficiente de las funciones de la Oficina y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

En sus descargos la OAI confirma lo evidenciado dentro del procesos auditor dado que manifiesta lo siguiente: "Desde mayo de 2024, la Oficina de Asuntos Internacionales ha operado con una capacidad reducida, ya que no cuenta con el profesional universitario que debería formar parte de su equipo"

Por lo anterior, y no siendo desvirtuada la observación, ésta se convierte en un hallazgo y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 5: Uso no regulado de herramientas de comunicación y manejo inadecuado de datos personales.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que establece disposiciones generales para la protección de datos personales, la institución debe cumplir con las normativas internas y las leyes de protección de datos, garantizando que los canales de comunicación institucionales estén adecuadamente regulados y no vulneren la privacidad de los usuarios. En este sentido, el manual denominado "Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información V1" tiene como objetivo general "establecer los lineamientos definidos por la Alta Dirección de la Alcaldía de Pasto para la seguridad de la información, conforme al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las políticas de seguridad digital y el gobierno

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 19

digital de MIPG, así como los requisitos legales y las necesidades de las partes interesadas". Dentro de sus directrices, la política 5.16 sobre el uso adecuado del correo electrónico institucional establece que: "No se permitirá el uso de correos electrónicos personales para fines institucionales". Además, el Sistema de Gestión de Calidad en el proceso de seguridad y privacidad de la información contempla el formato spi_f_001_justificacion_captura_datos_personales_v2, que debe ser diligenciado cuando las dependencias consolidan información personal.

Durante el trabajo de campo realizado, se observó que la oficina de Asuntos Internacionales estaba utilizando correos electrónicos personales para enviar información institucional. Además, se identificó que, en la vigencia 2024, se había implementado el uso de WhatsApp Business como herramienta adicional para la atención al usuario. No obstante, esta herramienta no estaba regulada por la institución, careciendo de directrices claras sobre su uso.

La ausencia de una regulación interna y la falta de un protocolo formal para el uso de herramientas como WhatsApp Business propiciaron su implementación sin las medidas adecuadas de control. Igualmente, el uso de correos electrónicos personales puede estar relacionado con un desconocimiento o una falta de conciencia sobre las directrices que regulan el manejo de comunicaciones oficiales y la captura de datos personales.

El uso de correos electrónicos personales para la transmisión de información institucional y la implementación no regulada de WhatsApp Business para la atención al usuario presentan riesgos significativos en cuanto a la seguridad de la información y vulneran la privacidad de los usuarios. A través de esta herramienta, se solicitaba información sensible, como correos electrónicos

Pronunciamiento de la dependencia auditada

No realizo pronunciamiento alguno.

Q

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 19

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Por lo anterior, y no existiendo pronunciamiento alguno que desvirtúe la observación, ésta se convierte en un hallazgo y de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

11. Fortalezas:

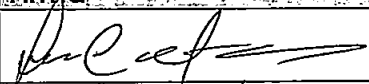
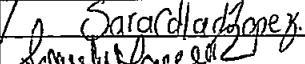
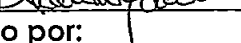
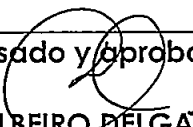
1. La Oficina de asuntos Internacionales, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor, en cumplimiento a la agenda y a los horarios establecidos por el equipo de la OCI, la información solicitada y la oportunidad de entrega.
2. La oficina de Asuntos internacionales realizo acercamientos con otros países para la materialización de acuerdos de hermandad.
3. Cumplimiento del objetivo desarrollado en semana de la internacionalización.
4. Se realiza de manera efectiva la difusión de convocatorias que se presentan y que son de conocimiento de la OAI.
5. Cumplimiento en la oportunidad de respuestas a requerimientos allegados a la Oficina de Asuntos Internacionales.

12. Conclusiones y recomendaciones:

El equipo auditor una vez realizado el trabajo en campo de la Auditoría Interna 001-OAI-2025, sugiere que teniendo en cuenta los temas consignados en el presente informe de Auditoría, se deberá adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan solucionar lo establecido en el presente, para lo cual podrán adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes siempre y cuando se subsanen las debilidades.

De igual manera se reitera, desde la Oficina de Control Interno, que el proceso auditor constituye un acompañamiento para el mejoramiento de gestión de cada una de las dependencias de la administración Municipal, detectando situaciones que se deben ajustar o mejorar para la continuidad y la optimización de los procesos adelantados por la administración municipal, siempre en cumplimiento de la misión institucional, prestando servicios de calidad a la comunidad de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 19 de 19

Equipo Auditor		Firma
Líder	LUIS CARLOS ORTEGA AZAIN	
SARA CALAD		
SANDRA MILENA MORA		
Revisado y aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		